



Acción	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	080014053011-2017-01209-00
Demandante	RAFAEL ANTONIO SIERRA SALETH Y OTRO
Demandado	JAAR NASSER BENJAMIN Y OTRO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Verbal de pertenencia, instaurada por **RAFAEL ANTONIO SIERRA SALETH Y OTRO**, por medio de apoderado judicial contra **JAAR NASSER BENJAMIN Y OTRO**, con número de radicado **080014053011-2017-01209-00**. Informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para realizar la audiencia establecida en el artículo 372 y 373 del CGP. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Marzo 30 de 2022.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MARZO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Constatado por el Despacho el anterior informe secretarial y revisado lo actuado dentro del presente proceso, se observa que la etapa procesal siguiente es practicar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C. G. P.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.- Cítese a las partes y a sus apoderados a la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del CGP, en la que se adelantaran las etapas de interrogatorio de partes, control de legalidad decreto y practica de pruebas e inspección judicial, por lo cual se les conmina a los apoderados, llevar a los testigos, la audiencia se llevará a cabo el día veintinueve (29) abril del 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Se le advierte a los citados que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores de las sanciones jurídicas y pecuniarias establecidas en la ley.- El link de la audiencia se remitirá a sus respectivos correos antes de la citada fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 042

Hoy: Marzo 31 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO